



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2025

Expte. N° 58/2025-IEMS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 069-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia definitiva interpuesta por el Lic. Mario Armando CEJAS, DNI N° 16.753.187, al cargo interino de Profesor con 20 horas cátedra de la asignatura ACCESO A LA INFORMACIÓN de 5° y 6° Año del citado Instituto, a partir del 1° de febrero de 2025, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

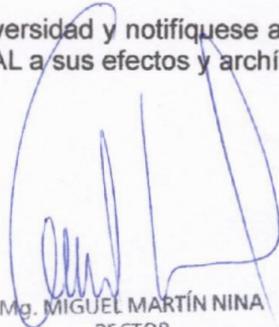
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

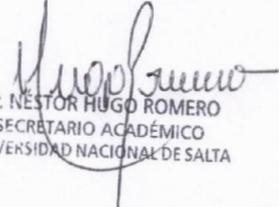
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 069-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la que se acepta la renuncia definitiva interpuesta por el Lic. Mario Armando CEJAS, DNI N° 16.753.187, al cargo interino de Profesor con 20 horas cátedras de la asignatura ACCESO A LA INFORMACIÓN de 5° y 6° Año del citado Instituto, a partir del 1° de febrero de 2025, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0683-2025



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel / FAX (541) (0387) 4255321

SALTA, 30 de abril de 2025

Expedientes Nros. 21.006/02, 21080/10 y Elec. 58/225-IEMS.-

RESOLUCIÓN N° 069-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes y en particular la Resolución N° 001-2025 - IEM por la cual se acepta la renuncia DEFINITIVA interpuesta por el del Lic. Mario Armando CEJAS, al cargo de Profesor Permanente con 20 horas cátedras - asignatura ACCESO A LA INFORMACIÓN de 5to. y 6to. Año y Profesor Permanente con 10 horas cátedras del Taller ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, curso 5to. Año de este Instituto, a partir del 1° de febrero del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 81 el Sr. Director General de Coordinación Administrativa realiza observación al mencionado acto administrativo, respecto del carácter de los cargos del mencionado profesional y de la carga horaria respectiva, la cual resulta pertinente a juicio de esta Dirección, por lo que debe dejarse sin efecto la resolución mencionada.

Que resulta necesario precisar que, a través de la Resolución CS-2019-0048, se asignó 2 (dos) horas más a los cargos del Departamento de ORIENTACIÓN, razón por la cual el cargo de Profesor de la asignatura ACCESO A LA INFORMACIÓN posee una carga horaria de 20 Horas.

Que a los fines de proseguir con el trámite de desvinculación definitiva del Lic. Mario Armando CEJAS se hace imprescindible la emisión de la presente,

Que esta resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular.

POR ELLO:

**EL SR. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Tener por aceptada la renuncia definitiva por jubilación del Lic. Mario Armando CEJAS, DNI N° 16.753.187, al cargo interino de ACCESO A LA INFORMACIÓN con 20 horas cátedras, cursos de 5to. y 6to. Año de este Instituto, con efecto a partir del 1° de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°. Agradecer al Lic. Cejas los valiosos servicios prestados a este Instituto.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel / FAX (54) (0387) 4255321

RESOLUCIÓN Nº 069-2025 - I.E.M.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 001-2025 - I.E.M. por las razones explicitada en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Académica solicitando tenga a bien tramitar la homologación de la presente.

... LUCRECIA RIBARO
Secretaria
I.E.M. UNSa

Prof. Julio César PAL
DIRECTOR
E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA